ORDEN DE ASISTENCIA # M1825 CON CARGO AL ACUERDO DE COLABORACION EMPRESARIAL No. 901.361.844-6 CELEBRADO ENTRE "ASOMUNICIPIOS EAT" e INGCO SAS

LA ASOCIACION : ASOMUNICIPIOS EAT
NIT No. : 901.508.797-1
DIRECCION : Calle 47 # 30-19 Villavicencio (Meta)
WEB : asomunicipioseat.gov.co
EMAIL : supervision@asomunicipioseat.gov.co
CELULAR : 3103829747 - 3103831479

EL DESIGNADO : INGCO SAS
NIT. No : 901.361.844-6
DIRECCION : Torre 5 apto. 502 Altos de Araguaney, Acacías, Meta
E-mail : ingcosas20@gmail.com
TEL.: : 321-9614324 – 313-8309971

En desarrollo del acuerdo descrito en el epígrafe, se imparte la presente orden de asistencia bajo las siguientes **DIRECTRICES**:

PRIMERA: OBJETO. EL DESIGNADO apoyará a la ASOCIACION para iniciar y llevar hasta su terminación y liquidación el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA UNUMA, VEREDA PORVENIR (RUBIALES) Y LA VÍA QUE COMUNICA EL LIMITE DE CUMARIBO - VICHADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META", ciñéndose a las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y precios que se encuentran en los documentos técnicos, administrativos y financieros del proyecto, de los cuales ya tiene conocimiento. En virtud de ello, queda investido de las facultades necesarias para disponer del recurso humano profesional, técnico u operativo necesario para ejecutar las actividades encomendadas, e igualmente para proveer los materiales, equipos, herramientas y demás bienes que sean necesarios para la satisfacción de la orden impartida;
SEGUNDA: IDENTIFICACION. En desarrollo de la presente orden de asistencia, así como en todas las actuaciones y documentos que se generen por esa causa, "INGCO SAS" se identificará como **EL DESIGNADO DE OBRA**, y durante su vigencia siempre estará subordinado a las directrices de la Asociación;
TERCERA: VALOR DE LA ORDEN DE ASISTENCIA. El DESIGNADO cuenta con un valor disponible para el cumplimiento de la presente orden de asistencia y proveeduría de hasta once mil seiscientos diecinueve millones cuatro mil trescientos treinta y nueve pesos con cincuenta y tres centavos m/cte. ($11,619,004,339.53), valor que incluye todos los factores y costos de la labor encomendada, la utilidad del Designado, los costos operativos de la asociación y demás impuestos o carga tributaria que legalmente resulte exigible para cumplir con lo solicitado por LA ASOCIACION;
CUARTA: ESPECIFICACIONES. de acuerdo con el presupuesto oficial aprobado para el proyecto, la obra se ceñirá a los siguientes ítems, especificaciones, unidades, cantidades y precios:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	REFERENCIA	CODIGO					
1	**TRAMO 1 DESDE LA COMUNIDAD LAS VILLAS EN EL KM 0+000 HASTA EL LIMITE MUNICIPAL DE CUMARIBO VICHADA EN EL KM 60+440**						
1.1	**PREELIMINARES**						
1.1.1	AIM 2025	11010202	Localización, trazado y replanteo topográfico vías incluye equipo automático de precisión, cartera y planos	KM	60.46	2,930,028.05	177,149,495.90
						Subtotal:	**177,149,495.90**
1.2	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**						
1.2.1	AIM 2025	11020404	Excavación mecánica para cajas vías incluye cargue	M3	24945.97	64,452.83	1,607,838,363.60
1.2.2	AIM 2025	11060202	Relleno en material seleccionado proveniente de la excavación. Compactación mecánica	M3	25444.89	34,135.78	868,581,167.16

1.2.3	AIM 2025	11030301	Material de préstamo y/o arrecife clasificado tam max 3" suministro, extendido, nivelación, humedecimiento y compactación	M3	3593.85	99,689.52	358,269,181.45
1.2.4	AIM 2025	11060204	Relleno con material mixto de río sin procesar tamaño max. 3" suministro, extendido, nivelación, humedecimiento y compactación manual con equipo liviano	M3	898.46	72,558.76	65,191,143.51
1.2.5	11090205	11090204	Transporte disposición final de escombros y sobrantes	VJ - KM	134708.22	7,597.29	1,023,417,412.72
1.2.6	AIM 2025	11090201	Transporte de material granular	M3-KM	1361245.01	1,723.11	2,345,574,889.18
1.2.7	AIM 2025	11010303	Manejo agua con motobomba 4" 11 hp autocebante a gasolina	DIA	61.00	249,610.15	15,226,219.15
						Subtotal:	**6,284,098,376.78**
1.3	**CONCRETOS**						
1.3.1	AIM 2025	11020203	Demolición concreto reforzado. Incluye trasiego y cargue manual	M3	8.47	459,323.33	3,890,468.61
1.3.2	AIM 2025	11063302	Solado, limpieza en concreto 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	8.75	864,924.58	7,568,090.08
1.3.3	AIM 2025	11060821	Box, aletas, muros armados concreto 27.6 MPa (4000 PSI) suministro y construcción	M3	186.78	1,567,506.17	292,778,802.43
1.3.4	AIM 2025	11060801	Concreto ciclópeo 3000 PSI - 20.7 MPa Piedra proporción 60C/40P Mezcla en obra	M3	3.86	882,621.72	3,406,919.84
1.3.5	AIM 2025	11090204	Transporte disposición final de escombros y sobrantes	VJ - KM	171.09	7,597.29	1,299,820.35
						Subtotal:	**308,944,101.30**
1.4	**ACEROS**						
1.4.1	AIM 2025	17010201	Acero de refuerzo fy=420 MPa (4200 kgf/cm2, 60.000 psi) incluye suministro, Figurado, armado, colocación y amarre	KG	15921.22	10,359.26	164,932,057.50
						Subtotal:	**164,932,057.50**
1.5	**SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL**						
1.5.1	AIM 2025	11070506	Señal vertical reglamentaria (SR) circulo Ø 75 CM paral en ángulo 2"X2" DE 1/4" Suministro e instalación	U	4.00	446,110.13	1,784,440.52
1.5.2	AIM 2025	11070509	Señal vertical reglamentaria SR-1 (PARE) octágono altura 75 CM con paral en ángulo 2"X2" DE 1/4" suministro e instalación	U	5.00	527,124.79	2,635,623.95
1.5.3	AIM 2025	11070502	Señal vertical preventiva (SP) cuadrado de 75 X 75 CM con paral en ángulo 2"X2" de 1/4". Suministro e instalación	U	3.00	455,111.75	1,365,335.25
1.5.4	AIM 2025	11070511	Señal vertical informativa (SI) rectángulo de 60 X 75 CM paral en ángulo 2"X2" de 1/4" suministro e instalación	U	6.00	455,111.75	2,730,670.50
						Subtotal:	**8,516,070.22**
						SUBTOTAL COSTO DIRECTO TRAMO I:	**6,943,640,101.70**
2	**TRAMO 2 DESDE EL KM 5+801 MARGEN DERECHA DEL RIO TILLAVA HASTA LA COMUNIDAD SISIBURÜANAE EN EL KM 9+466,38**						
2.1	**PREELIMINARES**						
2.1.1	AIM 2025	11010202	Localización, trazado y replanteo topográfico vías incluye equipo automático de precisión, cartera y planos	KM	3.67	2,961,096.32	10,867,223.49
						Subtotal:	**10,867,223.49**
2.2	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**						
2.2.1	AIM 2025	11020404	Excavación mecánica para cajas vías incluye cargue	M3	3576.03	68,113.08	243,574,417.47
2.2.2	AIM 2025	11060202	Relleno en material seleccionado proveniente de la excavación. Compactación mecánica	M3	3432.99	35,844.56	123,054,016.03
2.2.3	AIM 2025	11030301	Material de préstamo y/o arrecife clasificado tam max 3" suministro, extendido, nivelación, humedecimiento y compactación	M3	126.74	105,131.53	13,324,370.11
2.2.4	AIM 2025	11060204	Relleno con material mixto de río sin procesar tamaño max. 3" suministro, extendido, nivelación, humedecimiento y compactación manual con equipo liviano	M3	22.37	71,925.27	1,608,968.29
2.2.5	11090205	11090204	Transporte disposición final de escombros y sobrantes	VJ - KM	6865.97	7,597.29	52,162,765.22
2.2.6	AIM 2025	11090201	Transporte de material granular	M3-KM	43800.60	1,723.11	75,473,251.87
2.2.7	AIM 2025	11010303	Manejo agua con motobomba 4" 11 hp autocebante a gasolina	DIA	11.00	262,557.39	2,888,131.29

ASOMUNICIPIOS DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUIDAD TERRITORIAL

						Subtotal:	**512,085,920.29**
2.3	**CONCRETOS**						
2.3.1	AIM 2025	11020203	Demolición concreto reforzado. Incluye trasiego y cargue manual	M3	8.47	470,576.42	3,985,782.28
2.3.2	AIM 2025	11063302	Solado, limpieza en concreto 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	6.06	909,122.81	5,509,284.23
2.3.3	AIM 2025	11060821	Box, aletas, muros armados concreto 27.6 MPa (4000 PSI) suministro y construcción	M3	77.03	1,645,704.16	126,768,591.44
2.3.4	AIM 2025	11060801	Concreto ciclópeo 3000 PSI - 20.7 MPa Piedra proporción 60C/40P Mezcla en obra	M3	1.93	922,983.96	1,781,359.04
2.3.5	AIM 2025	11090204	Transporte disposición final de escombros y sobrantes	VJ - KM	171.09	7,597.29	1,299,820.35
						Subtotal:	**139,344,837.34**
2.4	**ACEROS**						
2.4.1	AIM 2025	17010201	Acero de refuerzo fy=420 MPa (4200 kgf/cm2, 60.000 psi) incluye suministro, Figurado, armado, colocación y amarre	KG	7960.61	10,843.42	86,320,237.69
						Subtotal:	**86,320,237.69**
2.5	**SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL**						
2.5.1	AIM 2025	11070506	Señal vertical reglamentaria (SR) circulo Ø 75 CM paral en ángulo 2"X2" DE 1/4" Suministro e instalación	U	2.00	469,687.21	939,374.42
2.5.2	AIM 2025	11070509	Señal vertical reglamentaria SR-1 (PARE) octágono altura 75 CM con paral en ángulo 2"X2" DE 1/4" suministro e instalación	U	2.00	555,398.37	1,110,796.74
2.5.3	AIM 2025	11070502	Señal vertical preventiva (SP) cuadrado de 75 X 75 CM con paral en ángulo 2"X2" de 1/4". Suministro e instalación	U	1.00	479,210.66	479,210.66
2.5.4	AIM 2025	11070511	Señal vertical informativa (SI) rectángulo de 60 X 75 CM paral en ángulo 2"X2" de 1/4" suministro e instalación	U	6.00	479,210.66	2,875,263.96
						Subtotal:	**5,404,645.78**
						SUBTOTAL COSTO DIRECTO TRAMO II:	**754,022,864.59**
3	**TRAMO 3 DESDE LA INTERSECCIÓN No 1 HACIA LA COMUNIDAD SARABIA EN EL KM 0+000 HASTA EL KM 1+400 LA COMUNIDAD SARABIA**						
3.1	**PREELIMINARES**						
3.1.1	AIM 2025	11010202	Localización, trazado y replanteo topográfico vías incluye equipo automático de precisión, cartera y planos	KM	1.40	2,930,028.05	4,102,039.27
						Subtotal:	**4,102,039.27**
3.2	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**						
3.2.1	AIM 2025	11020404	Excavacion mecanica para cajas vias incluye cargue	M3	244.99	64,452.83	15,790,298.82
3.2.2	AIM 2025	11060202	Relleno en material seleccionado proveniente de la excavación. Compactación mecánica	M3	235.19	34,135.78	8,028,394.10
3.2.3	AIM 2025	11030301	Material de préstamo y/o arrecife clasificado tam max 3" suministro, extendido, nivelación, humedecimiento y compactación	M3	202.63	99,689.52	20,200,087.44
3.2.4	AIM 2025	11060204	Relleno con material mixto de río sin procesar tamaño max. 3" suministro, extendido, nivelación, humedecimiento y compactación manual con equipo liviano	M3	35.76	72,558.76	2,594,701.26
3.2.5	11090205	11090204	Transporte disposición final de escombros y sobrantes	VJ - KM	1175.96	7,597.29	8,934,109.15
3.2.6	AIM 2025	11090201	Transporte de material granular	M3-KM	60546.60	1,723.11	104,328,451.93
3.2.7	AIM 2025	11010303	Manejo agua con motobomba 4" 11 hp autocebante a gasolina	DIA	4.00	249,610.15	998,440.60
						Subtotal:	**160,874,483.29**
3.3	**CONCRETOS**						
3.3.1	AIM 2025	11063302	Solado, limpieza en concreto 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	3.46	864,924.58	2,992,639.05
3.3.2	AIM 2025	11060821	Box, aletas, muros armados concreto 27.6 MPa (4000 PSI) suministro y construcción	M3	53.37	1,567,506.17	83,657,804.29
3.3.3	AIM 2025	11060801	Concreto ciclópeo 3000 PSI - 20.7 MPa Piedra proporción 60C/40P Mezcla en obra	M3	1.10	882,621.72	970,883.89
						Subtotal:	**87,621,327.23**
3.4	**ACEROS**						

ASOMUNICIPIOS DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUIDAD TERRITORIAL

3.4.1	AIM 2025	17010201	Acero de refuerzo fy=420 MPa (4200 kgf/cm2, 60.000 psi) incluye suministro, Figurado, armado, colocación y amarre	KG	4548.92	10,359.26	47,123,445.00
						Subtotal:	**47,123,445.00**
						SUBTOTAL COSTO DIRECTO TRAMO III:	**299,721,294.79**
4	**TRAMO 4 DESDE LA INTERSECCION No 2 HACIA LA COMUNIDAD SARABIA EN EL K0+000 HASTA EL KM 1+165 EN LA COMUNIDAD SARABIA**						
4.1	**PREELIMINARES**						
4.1.1	AIM 2025	11010202	Localización, trazado y replanteo topográfico vías incluye equipo automático de precisión, cartera y planos	KM	1.17	2,930,028.05	3,428,132.82
						Subtotal:	**3,428,132.82**
4.2	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**						
4.2.1	AIM 2025	11020404	Excavación mecánica para cajas vías incluye cargue	M3	183.78	64,452.83	11,845,141.10
4.2.2	AIM 2025	11060202	Relleno en material seleccionado proveniente de la excavación. Compactación mecánica	M3	187.46	34,135.78	6,399,093.32
4.2.3	AIM 2025	11030301	Material de préstamo y/o arrecife clasificado tam max 3" suministro, extendido, nivelación, humedecimiento y compactación	M3	143.45	99,689.52	14,300,461.64
4.2.4	AIM 2025	11060204	Relleno con material mixto de río sin procesar tamaño max. 3" suministro, extendido, nivelación, humedecimiento y compactación manual con equipo liviano	M3	25.31	72,558.76	1,836,462.22
4.2.5	11090205	11090204	Transporte disposición final de escombros y sobrantes	VJ - KM	661.52	7,597.29	5,025,759.28
4.2.6	AIM 2025	11090201	Transporte de material granular	M3-KM	42837.54	1,723.11	73,813,793.55
4.2.7	AIM 2025	11010303	Manejo agua con motobomba 4" 11 hp autocebante a gasolina	DIA	3.00	249,610.15	748,830.45
						Subtotal:	**113,969,541.56**
4.3	**CONCRETOS**						
4.3.1	AIM 2025	11063302	Solado, limpieza en concreto 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	4.38	864,924.58	3,788,369.66
4.3.2	AIM 2025	11060821	Box, aletas, muros armados concreto 27.6 MPa (4000 PSI) suministro y construcción	M3	93.39	1,567,506.17	146,389,401.22
4.3.3	AIM 2025	11060801	Concreto ciclópeo 3000 PSI - 20.7 MPa Piedra proporción 60C/40P Mezcla en obra	M3	1.93	882,621.72	1,703,459.92
						Subtotal:	**151,881,230.80**
4.4	**ACEROS**						
4.4.1	AIM 2025	17010201	Acero de refuerzo fy=420 MPa (4200 kgf/cm2, 60.000 psi) incluye suministro, Figurado, armado, colocación y amarre	KG	7960.61	10,359.26	82,466,028.75
						Subtotal:	**82,466,028.75**
						SUBTOTAL COSTO DIRECTO TRAMO IV:	**351,744,933.92**
						TOTAL COSTOS DIRECTOS	8,349,129,195.00
			Administración		29%	2,421,247,466.55	
			Imprevistos		1.00%	83,491,291.95	
			Utilidad		4.00%	333,965,167.80	
						TOTAL COSTOS INDIRECTOS	2,838,703,926.30	2,838,889,198.89
						VALOR TOTAL DE OBRA	11,188,018,393.89
5	**CARACTERIZACION VIAL**						
5.1	AIM 2025	INSUMOS	CARACTERIZACION TRAMO I	KM	60.46	2,735,441.70	165,384,805.18
5.2	AIM 2025	INSUMOS	CARACTERIZACION TRAMO II	KM	3.67	2,770,746.40	10,168,639.29
5.3	AIM 2025	INSUMOS	CARACTERIZACION TRAMO III	KM	1.40	2,735,441.70	3,829,618.38
5.4	AIM 2025	INSUMOS	CARACTERIZACION TRAMO IV	KM	1.17	2,735,441.70	3,200,466.79
						CARACTERIZACION VIAL	182,583,529.64
						VALOR PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)	149,905,133.00

ASOMUNICIPIOS E.A.T. DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUIDAD TERRITORIAL

VALOR PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL (PAGA)	98,497,283.00
VALOR TOTAL PROYECTO DE OBRA	**11,619,004,339.53**

QUINTA: PLAZO. El plazo para el cumplimiento de la presente orden de asistencia es de doce (12) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio y para la liquidación cuatro (4) meses más contados a partir del acta de entrega final firmada a satisfacción;

SEXTA: FORMA DE PAGO. El valor de la presente orden de asistencia se pagará de la siguiente manera:

a) Un anticipo equivalente al 50% del valor de la orden que será girada una vez se cumplan los siguientes requisitos:

Ítem	Descripción
2	Cronograma de inversión del anticipo avalado por la interventoría
3	Cronograma de ejecución de actividades avalado por interventoría
4	Certificación de apertura de una cuenta fiduciaria o de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos dispuestos para el cumplimiento de la orden de asistencia
5	Presentación de la pólizas o garantías
6	Acta de iniciación firmada por las partes (DESIGNADO E INTERVENTOR)
8	Cuenta de cobro
9	Estos documentos deben ser presentados en medio físico, original y debidamente firmados

PARAGRAFO: La iniciación de las actividades y cumplimiento de las obligaciones no dependen de la entrega del anticipo.

b) Un 40% se pagará mediante actas parciales de avance de obra amortizando el 50% del anticipo concedido, previa presentación y aprobación de los siguientes documentos:

Ítem	Descripción
1	Acta parcial de obras
2	Información general de la orden de asistencia
3	Descripción y análisis del avance parcial de actividades programadas, ejecutadas y acumuladas
4	Informe parcial de plan de manejo ambiental (Si aplica)
5	Informe parcial de ejecución de PAPSO (Si aplica)
6	Informe de ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) (Si aplica)
7	Informe de caracterización vial
8	Informe de plan de manejo de tránsito PMT
9	Informe de plan de adaptación a la guía ambiental (P.A.G.A.)
10	Resumen control de maquinaria y equipos con los siguientes soportes: registro fotográfico del equipo, tarjeta de operación, RUNT, SOAT vigente, copia cedula y licencia del conductor
11	Resumen control de personal en la obra, soportado con copia de cédula, seguridad social y parafiscales
12	Control de calidad de materiales y resultados de ensayo de laboratorio (Si aplica)
13	Copia de la Bitácora debidamente firmada
14	Registro fotográfico enumerado y secuencial de las actividades ejecutadas y relacionadas en el acta parcial presentada para pago
15	Registro fotográfico de la valla informativa tomada en la semana de presentación del acta parcial
16	Cronograma general de actividades
17	Planillas de pago de seguridad social y parafiscales
18	Factura una vez sea avalada el acta parcial con sus soportes
19	Informe de interventoría avalando a satisfacción los anteriores requisitos

ASOMUNICIPIOS EAT DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUIDAD TERRITORIAL

c) Un 10% del valor de la orden de asistencia que se pagará luego de suscribirse el acta de liquidación, que debe contener como mínimo lo siguiente:

Ítem	Descripción
1	La identificación de la orden de asistencia y las partes
2	Su objeto y alcance, plazo de ejecución, suspensiones y reinicies, prórrogas, modificaciones y adiciones
3	El balance técnico de las obligaciones a cargo de las partes
4	El balance económico de la relación contractual a su culminación
5	El balance administrativo
6	El balance jurídico
7	Los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar
8	La vigencia de las garantías
9	Entrega del libro de bitácora contentivo del registro detallado de las actuaciones que se desarrollaron en la ejecución de la orden de asistencia
10	Las declaraciones mutuas de paz y salvo

SEPTIMA: GARANTIAS: El DESIGNADO deberá constituir a favor de la asociación de municipios ASOMUNICIPIOS EAT, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria expedida por un banco local que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

- **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la presente orden de asistencia y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de la presente orden de asistencia.
- **Buen manejo y Correcta inversión del anticipo:** por una cuantía equivalente al 100% del valor del anticipo, por el término de duración de la presente orden de asistencia.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la orden de asistencia, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más;
- **Estabilidad y calidad de la obra:** por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la orden de asistencia y con vigencia de 5 años, contados desde la fecha del acta de recibo final.

OCTAVA: PERSONAL. EL DESIGNADO estará al frente de las actividades a desarrollar y se compromete a suministrar el personal necesario y los servicios generales y administrativos normales para el desempeño de sus labores. Todo el personal que trabaje en desarrollo de la orden de asistencia deberá estar vinculado en forma tal que acredite su calidad ygarantice su disponibilidad para la ejecución de las distintas actividades de su objeto. Este personal dependerá exclusivamente de ella y será quien responda por todas e íntegras las obligaciones que se deriven de la relación laboral o contractual, como son, entre otras, el salario, prestaciones sociales,indemnizaciones etc.;

NOVENA: OBLIGACIONES:

A) DE LA ASOCIACION:

1) Entregar a EL DESIGNADO toda la información pertinente, relevante, y necesaria que posea para el cabal desarrollo del objeto de la presente orden de asistencia;

2) Efectuar los pagos a los cuales se compromete en la presente orden;

3) Ejercer la supervisión de la orden de asistencia;

4) Resolver situaciones que pueden presentarse durante la ejecución de la orden y que la afecten ocasionando eventualmente situaciones como suspensión, adiciones, prorrogas, y/o cualquier otro tipo de novedad;

5) Realizar la liquidación una vez finalice su ejecución;

6) Las demás que garanticen o sean necesarias para su normal desarrollo.

B) DE EL DESIGNADO:

Además de las previstas en los documentos del proyecto y expresamente de las contenidas en el que refiere a sus especificaciones técnicas, deberá observar, con todo rigor, las siguientes:

1) Una vez suscrita el acta de inicio deberá iniciar la ejecución de las actividades objeto de la orden de asistencia ya que el inicio del plazo contractual no está sujeto al desembolso del anticipo, aportar soporte documental idóneo de la infraestructura **humana** (personal profesional, técnico y operativo) y **física** (maquinaria y otros recursos) que empleará en la ejecución de la labor, así como la apertura del libro de bitácora respectivo;

2) Instalará una valla en el sitio de ejecución en la que se indiquen la naturaleza de la obra, su costo y fuente de financiación entre otros requisitos.

3) En procura de SOCIALIZAR la ejecución del proyecto deberá propiciar un escenario idóneo para informar a la comunidad de sus beneficios;

4) Aportará un cronograma de actividad que discrimine las obras, actividades y demás obligaciones que ejecutará cada mensualidad;

5) Cumplirá con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales del personal que llegare a contratar para cumplir la labor encomendada, en los términos de las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, y 1150 de 2007, Decreto 1703 de 2002;

6) Dará noticia oportuna a la Asociación y al interventor de las circunstancias que puedan influir en el desarrollo normal de la orden de asistencia;

DECIMA: INFORMES MENSUALES. Con el fin alimentar mensualmente las plataformas tecnológicas de seguimiento y control a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, SGR, EL DESIGNADO presentará a LA ASOCIACION y a la interventoría, informes de ejecución mensuales dentro de los cinco días calendario siguientes a cada período mensual o fracción de ejecución, los cuales deben contener como mínimo los siguientes requisitos:

Ítem	Descripción
1	Información general de la orden de asistencia
2	Descripción y análisis del avance mensual de actividades programadas, ejecutadas y acumuladas
3	Informe mensual del plan de manejo ambiental (Si aplica)
4	Informe mensual de ejecución de PAPSO (Si aplica)
5	Informe mensual de ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) (Si aplica)
6	Informe de caracterización vial
7	Informe de plan de manejo de transito
8	Informe de plan de adaptación a la guía ambiental (P.A.G.A.)
9	Control semanal de maquinaria y equipos con los siguientes soportes: registro fotográfico del equipo, tarjeta de operación, RUNT, SOAT vigente, cedula y licencia del conductor
10	Control semanal de personal en la obra, soportado con copia de cedula, seguridad social y parafiscales
11	Control de calidad de materiales y resultados de ensayo de laboratorio (Si aplica)
12	Bitácora del correspondiente mes relacionando actividades diarias, firmada por el designado e interventoría
13	Registro fotográfico enumerado y secuencial de las actividades desarrolladas en el mes
14	Registro fotográfico de la valla informativa tomado en el mes de ejecución
15	Cronograma general de actividades de toda la obra
16	Acta física de ejecución de actividades del mes firmada por EL DESIGNADO y el interventor (este documento también debe ser presentado en formato Excel)
17	El informe mensual debe estar avalado por la interventoría

ASOMUNICIPIOS EAT DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUIDAD TERRITORIAL

UNDECIMA: FACULTADES QUE SE RESERVA LA ASOCIACION. Podrá realizar en cualquier tiempo controles que resulten necesarios para evaluar la ejecución de las obras;
DECIMA SEGUNDA: INTERVENTORIA y SUPERVISION. La Ejecución de la orden de asistencia contará con interventoría y supervisión.
DECIMA TERCERA: EXCLUSION DE RELACION LABORAL. Esta orden de asistencia no genera relación laboral ni prestaciones sociales a cargo de LA ASOCIACION. En todo caso EL DESIGNADO se obliga aresolver y cumplir toda reclamación que se presente por el pago de salarios y prestaciones sociales y demás derechos contemplados en las leyes laborales colombianas vigentes a favor del personal que vincule con ocasión del cumplimiento de la orden emitida y/o ejecuten o coadyuven en la ejecución de sus actividades. PARAGRAFO: El personal que vincule EL DESIGNADO no adquiere relación laboral, administrativa o de cualquiera otra naturaleza con LA ASOCIACION y, por consiguiente, no tendrá derecho a reclamarle el reconocimiento y pago de ningún concepto que de allí derive;
DECIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades a efectos de la presente orden de asistencia, EL DESIGNADO declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma DE ACEPTACIÓN de la presente orden, que cuenta con la capacidad legal para su aceptación y que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones establecidas en el marco de la Constitución política y la Ley.
DECIMA QUINTA: ACEPTACIÓN. EL DESIGNADO manifiesta que, una vez leída la presente orden de asistencia que, acepta su contenido y se compromete a cumplirla bajo las directrices que quedaron establecidas.

Para constancia, se firma a los tres (03) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

LA ASOCIACION:

CARLOS ALFREDY PULIDO MICAN
Director Ejecutivo

Acepto:

EL DESIGNADO

JEIMY DANIELA GANTIVA MERCHAN
REP. LEGAL INGCO SAS
DESIGNADO ASOMUNICIPIOS EAT

Elaboró:
Gerardo Fonseca B.
Depto. Jurídico